

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria y semipresencial/telemática celebrada el día 25 de junio de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

11º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 17/2020. (EXPT. MOAD 2020/PES_01/009146).

Dada cuenta de las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación de créditos y Bases de Ejecución del presupuesto 2020, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, a través del presente el Diputado Delegado de Economía y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación provincial la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 17/2020, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, CUYO RESUMEN POR CAPÍTULOS A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios		417.195,05
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	411.942,07	
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		324.524,07
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	303.077,05	34.300,00
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. GASTOS	715.019,12	776.019,12

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		61.000,00
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV67SX3CN5RNLKBICZGU4VX6II	Fecha	26/06/2020 13:49:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV67SX3CN5RNLKBICZGU4VX6II	Página	1/3



9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. INGRESOS	0,00	61.000,00

2.- MODIFICAR EL ARTÍCULO 18 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA AL OBJETO DE INCLUIR UNA NUEVA REDACCIÓN EN LOS APARTADOS SIGUIENTES:

- PRIMERO: Se da una nueva redacción al artículo 18.4.A.b).

Informe suscrito por la persona titular del órgano de contratación, así como por el responsable del Servicio, Sección, Unidad o Departamento que lo proponga, justificando de manera motivada la necesidad del gasto y acreditando el cumplimiento de los requisitos y límites aplicables a los contratos menores previstos en el artículo 118 LCSP. (Modelo incluido en el Anexo XIII de las presentes Bases).

- SEGUNDO: Se da una nueva redacción al artículo 18.4.B.2 a).

Informe suscrito por la persona titular del órgano de contratación, así como por el responsable del Servicio, Sección, Unidad o Departamento que lo proponga, justificando de manera motivada la necesidad del gasto y acreditando el cumplimiento de los requisitos y límites aplicables a los contratos menores previstos en el artículo 118 LCSP. (Modelo incluido en el Anexo XIII de las presentes Bases).

- TERCERO: Se deroga el artículo 18. Bis

- CUARTO: Se modifica el anexo XIII que queda redactado en los siguientes términos:

INFORME MOTIVANDO LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y ACREDITANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y LÍMITES APLICABLES A LOS CONTRATOS MENORES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS APARTADOS 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 118 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Asunto: Contrato menor de

Justificación de manera motivada la necesidad del contrato:

Justificación de que no se altera el objeto del contrato para evitar las reglas generales de la contratación:

Número de proveedores consultados (no para los contratos menores centralizados):

Otros datos de interés (para los supuestos de AD, datos identificativos del adjudicatario, condiciones específicas del contrato, plazo de ejecución, forma de pago del precio, etc.)

Conforme al art. 118 LCSP, el importe del contrato no supera las siguientes cuantías: 40.000 € (IVA excluido) en el caso de obras, y de 15.000 € (IVA excluido) en el caso de servicios y suministros (con la excepción de los supuestos previstos en el art. 168.a) 2º LCSP).

Fechado y firmado

3.- DECLARAR EL DESTINO EXCEPCIONAL DE LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PALIAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LA CRISIS SANITARIA Y SOCIOECONÓMICA GENERADA POR EL COVID 19.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 18 de junio de 2020.

...////.....

Código Seguro de Verificación	IV67SX3CN5RNLKBICZGU4VX6II	Fecha	26/06/2020 13:49:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV67SX3CN5RNLKBICZGU4VX6II	Página	2/3



Tras la deliberación, sometido el asunto a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 19 (PSOE: *Votan telemáticamente D^a Fátima Gómez Abad, D. José María Villegas Jiménez, D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D. José García Giralte, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández y D^a Ana Muñoz Arquelladas.* CIUDADANOS: *Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia.* IUG, VOX, ADELANTE).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 8 (PP *Votan telemáticamente D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez, D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz y D. Salustiano Ureña García*)

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, en Granada a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

SR. DIPUTADO DELEGADO DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV67SX3CN5RNLKBICZGU4VX6II	Fecha	26/06/2020 13:49:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV67SX3CN5RNLKBICZGU4VX6II	Página	3/3

